

AGOTZAINA SL

2,000,000€ 6% Bonos no garantizados

Formulario de solicitud

Lea las notas al dorso antes de enviar este formulario de solicitud. Marque 'X' donde corresponda.

A	SOLICITANTE (ver notas 2 a 7)			
	<input type="checkbox"/> No residente	<input type="checkbox"/> Menores de 18 años	<input type="checkbox"/> Entidad Corporativa	<input type="checkbox"/> CIS-Fondos prescritos
B	TITULAR (Sr./Sra./...) NOMBRE Y APELLIDOS / NOMBRE DE REGISTRO			
	DOMICILIO			
				CODIGO POSTAL
	NO. (solicitante)	1.D. DNI / PASAPORTE / CIF.	TIPO DE DOCUMENTO	PAÍS DE EMISIÓN
	CIF (si no es persona física)	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	NÚMERO TELÉFONO MÓVIL
<input type="checkbox"/> REGISTRO PARA EL E-PORTFOLIO (el número de teléfono móvil es obligatoria para el e-portfolio)				
C	SOLICITANTES ADICIONALES (CONJUNTOS) (ver nota e 3)			
	<i>(utilice el anexo a la solicitud si el espacio no es suficiente)</i>			
	TITULAR (Sr./Sra./...)	NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/PASAPORTE
TIPO DE DOCUMENTO	PAÍS DE EMISIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
D	REPRESENTANTE PADRES/TUTORES LEGALES DEL MENOR (Ver notas de 4 a 7) (para ser completado SOLO si es aplicable)			
	TITULAR (Sr./Sra./...)	NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/PASAPORTE
	TIPO DE DOCUMENTO	PAÍS DE EMISIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
	TITULAR (Sr./Sra./...)	NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/PASAPORTE
	TIPO DE DOCUMENTO	PAÍS DE EMISIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
E	1/SOLICITAMOS PARA COMPRAR/ADQUIRIR (ver nota 8)			
	IMPORTE EN NÚMEROS		IMPORTE EN LETRAS	
F	AGOTZAINA SL, 6% Bonos no garantizados 2025 (los "Bonos") (mínimo de suscripción de 100.000€ al Precio de Suscripción (a la par) Tal y como se define en el folleto de fecha 22.2.2022 (el 'Prospecto'), pagadero en su totalidad previa solicitud según los Términos y Condiciones de los Bonos tal y como se establece en el Prospecto (Ver nota 9)			
	RESIDENTE DECLARACION DE RETENCION DE IMPUESTOS (ver nota 10) (para completar SOLO si el solicitante es residente en MALTA)			
G	<input type="checkbox"/> Yo/Nosotros decidimos recibir interés neto		<input type="checkbox"/> 1/Elegimos recibir intereses BRUTOS (es decir, sin Fwi)	
	NO RESIDENTES – DECLARACIÓN FISCAL (ver nota 12) (para ser completado ÚNICAMENTE si el solicitante es No Residente)			
	PAIS FISCAL	LUGAR DE NACIMIENTO		
N.I.F. (Número de Identificación Fiscal)		PAIS DE NACIMIENTO		
<input type="checkbox"/> NO residente en Malta, pero residente en la Unión Europea		<input type="checkbox"/> NO residente en Malta y NO residente en la Unión Europea		
H	INTERESES, DEVOLUCIÓN Y MANDATO DE REEMBOLSO (ver notas 11 y 12) (este apartado debe rellenarse OBLIGATORIAMENTE)			
	BANCO	IBAN		
<p>1/ Hemos entendido completamente las instrucciones para completar este Formulario de Solicitud, y estoy/estamos haciendo esta Solicitud únicamente sobre la base del Prospecto, y sujeto a sus Términos y Condiciones de los Bonos que figuran en el mismo que acepto/aceptamos completamente.</p> <p>1/Por la presente autorizamos a la Compañía a enviar los detalles a la Bolsa de Valores de Malta con el propósito de registrar los Bonos en mi/nuestra cuenta MSE, para registrar la cartera electrónica (cuando corresponda) y para permitir el informe de todas las transacciones necesarias y datos personales. información proporcionada en este formulario de solicitud de conformidad con el artículo 26 de MiFIR (Reglamento de Mercados en Instrumentos Financieros) de Malta Financia! Services Authority como competente autoridad ("Informes de transacciones"). Además, entendemos y reconocemos que la Compañía puede requerir información adicional para fines de Informes de transacciones y aceptamos que se proporcionará dicha información.</p>				
Firma/s del solicitante/s		Fecha		
(Los padres o tutores legales deben firmar si el Solicitante es un menor) (Todas las partes deben firmar en el caso de una Solicitud conjunta) (Nudo propietario/s y usufructuario/s deben firmar en el caso de participaciones que				
AUTHORISED INTERMEDIARY'S STAMP		AUTHORISED INTERMEDIARY'S CODE		
APPLICATION NUMBER				

Notas sobre cómo completar este formulario de solicitud y otra información

Las siguientes notas deben leerse conjuntamente con el Folleto de 22 de febrero de 2022 que regula la Emisión de Bono

1. Esta Solicitud se rige por los Términos y Condiciones de Solicitud contenidos en la Nota de Valores que forma parte del Folleto. Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán, a menos que el contexto requiera lo contrario, el significado que se les describe en el Folleto.
2. El formulario de solicitud debe completarse en LETRAS MAYÚSCULAS. Los solicitantes que no sean residentes en Malta a efectos fiscales deben indicar su número de pasaporte en el Panel B y completar el Panel G. La casilla correspondiente en el Panel A también debe marcarse adecuadamente.
3. Los solicitantes deben insertar los datos personales completos en el Panel B. En el caso de una Solicitud de más de una persona (incluidos marido y mujer), los detalles completos de todas las personas deben proporcionarse en los Paneles B y C, pero la persona cuyo nombre aparece en el Panel B se considerará, para todos los efectos, como el tenedor registrado de los Bonos (véase la nota 6 a continuación). Las solicitudes de más de dos personas deben usar un Anexo al formulario de solicitud. Al enviar un Formulario de Solicitud, los Tenedores de Bonos que opten por tener un servicio de cartera electrónica en línea (marcando la casilla correspondiente en el Panel B), recibirán por correo en su dirección registrada un código de identificación para activar el nuevo inicio de sesión de e-portafolio. El registro para la instalación del e-Portfolio requiere que se proporcione un número de teléfono móvil en el formulario de solicitud. La declaración de tenencias del Tenedor de los Bonos que acredite el derecho a los Bonos mantenidos en el registro que lleva el CSD y los avisos de registro que evidencien los movimientos en dicho registro estarán disponibles a través de dicho servicio de cartera electrónica en <https://eportfolio.borzamalta.com.mt/>. Se pueden encontrar más detalles sobre la cartera electrónica en <https://eportfolio.borzamalta.com.mt/help>.
4. Se admitirán las solicitudes en nombre y en beneficio de menores siempre que el solicitante ya sea titular de una cuenta en la MSE. Todos los Bonos asignados de conformidad con dicha Solicitud se registrarán a nombre del menor como tenedor de Bonos, y los intereses y el producto del rescate serán pagaderos a los padres o tutores legales que firmen el Formulario de Solicitud hasta el momento en que el menor cumpla dieciocho años (18) años, después de los cuales todos los intereses y el producto de la redención serán pagaderos directamente al titular registrado, siempre que el Emisor haya sido debidamente notificado por escrito del hecho de que el menor ha alcanzado la edad de dieciocho (18) años. Se debe insertar el Panel D con los detalles completos de los padres/tutores legales.
5. En el caso de una persona jurídica, el nombre de la entidad exactamente como está registrado y el número de registro se deben insertar en el Panel B. Se debe insertar un Identificador de entidad legal ("LEI") válido en el Panel B. Incluir un código LEI válido, resultará en la cancelación de la Solicitud por parte del Registrador. Las solicitudes deben estar firmadas por representantes debidamente autorizados que indiquen la capacidad en la que están firmando.
6. LOS SOLICITANTES DEBEN INSERTAR UN NÚMERO DE CUENTA DE MSE EN EL ESPACIO PROPORCIONADO EN EL PANEL B, Y EL NO HACERLO RESULTARÁ EN EL RECHAZO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD. LOS SOLICITANTES DEBEN TENER EN CUENTA QUE LA BOLSA DE VALORES DE MALTA REGISTRARÁ TODOS LOS VALORES QUE SE LE ASIGNEN EN LA CUENTA DE LA MSE CITADA EN ESTE FORMULARIO DE SOLICITUD, INCLUSO SI LOS DETALLES DE DICHO NÚMERO DE CUENTA DE LA MSE, COMO ESTÁ EN MANTENIMIENTO DEL CSD DE LA BOLSA DE VALORES DE MALTA, DIFIEREN DE CUALQUIERA O TODOS LOS DETALLES QUE APARECEN AL DORSO. UNA SOLICITUD POR SEPARADO POR PARTE DEL SOLICITANTE PARA CAMBIAR ESTOS DATOS COMO ESTÁN REGISTRADOS EN EL MSE, TENDRÁ QUE EFECTUARSE.
7. Cuando una decisión de invertir sea tomada por un tercero autorizado para realizar transacciones en nombre del Solicitante (un "tomador de decisiones"), como una persona que tenga un poder notarial para negociar en la cuenta del Solicitante o solicitudes bajo una cuenta discrecional, los detalles del tomador de decisiones deben incluirse en el Panel D.
8. Las solicitudes deben ser para una suscripción mínima de 100.000 € en euros.
9. Solo los solicitantes que posean una tarjeta de identidad maltesa oficial válida o las empresas registradas en Malta serán tratados como residentes en Malta. En tal caso, el Solicitante puede optar por que se deduzca el impuesto de retención final, actualmente del 15 %, de los pagos de intereses, en cuyo caso no es necesario declarar dichos intereses en la declaración de impuestos sobre la renta del Solicitante. El Solicitante puede optar por recibir los intereses brutos (es decir, sin deducción de la retención de impuestos final), pero estará obligado a declarar los intereses así recibidos en la declaración de impuestos. El Emisor rendirá cuentas al Comisionado de Ingresos de Malta de todos los intereses pagados, todos los montos de impuestos deducidos por el pagador con respecto a los intereses pagados y de la identidad de todos esos destinatarios. Los intereses recibidos por los Solicitantes no residentes no están sujetos a impuestos en Malta y los no residentes recibirán intereses brutos. A las entidades autorizadas que presenten una solicitud en nombre de un fondo prescrito (habiendo indicado su estado en la casilla correspondiente en el Panel A) se les deducirá el impuesto de retención final (actualmente del 10 %) de los pagos de intereses. En términos de la Nota de Valores, a menos que el Emisor sea instruido de otra manera por un Tenedor de Bonos, o si el Tenedor de Bonos no se encuentra dentro de la definición de "receptor" en términos del artículo 41(c) de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Cap. 123 de las leyes de Malta), se pagarán intereses a dicha persona netos de la retención de impuestos final (actualmente 15 %) del monto bruto de los intereses, de conformidad con el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Cap. 123 de las leyes de Malta).
10. Los no residentes de Malta deben tener en cuenta que el pago de intereses a personas físicas y determinadas entidades residuales que residen en otro Estado miembro de la UE se notifica anualmente al Director General de Hacienda de Malta, quien a su vez intercambiará la información con las

autoridades competentes fiscales del Estado miembro en el que resida el receptor de los intereses. Este intercambio de información se produce en los términos de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE en lo que respecta al intercambio automático obligatorio de información en el ámbito fiscal. El contenido de las Notas 9 y 10 anteriores no constituye asesoramiento fiscal por parte del Emisor y los Solicitantes deberán consultar a sus propios asesores fiscales independientes en caso de duda.

11. Los ingresos por intereses y redención se acreditarán a la cuenta indicada en el Panel H o según lo modifique de otro modo el/los Tenedor/es del Bono durante la vigencia del Bono.
12. El Período de Oferta se abrirá a las 09:00 horas del 28 de marzo y cerrará a las 17:00 horas del 31 de mayo, o antes en caso de exceso de suscripción. Los Formularios de Solicitud cumplimentados se entregarán a Agotzaina SL a las siguientes direcciones de correo electrónico: eneka@bekoetxe.com y josep@bekoetxe.com. Las remesas por correo se realizan por cuenta y riesgo del Solicitante y la Compañía se exime de toda responsabilidad por dichas remesas que no se reciban en la fecha de cierre de las listas de suscripción. Si alguna Solicitud no es aceptada tras el cierre de las listas de suscripción o es aceptada por menos Bonos de los solicitados, se devolverá mediante abono directo en el IBAN especificado en el Panel H, el importe equivalente al número de Bonos no aceptados
13. Al completar y entregar un formulario de solicitud, usted (como solicitante(s)) reconoce/n que:
 - a. El Emisor o sus agentes debidamente designados, incluidos el CSD y el Registrador, pueden procesar los datos personales que usted proporcione en el Formulario de solicitud de acuerdo con la Ley de Protección de Datos (Cap. 586 de las leyes de Malta) y la Ley General de Protección de Datos Reglamento (GDPR) (UE) 2016/679 y sus modificaciones ocasionales;
 - b. El Emisor podrá tratar dichos datos personales para todos los fines necesarios y relacionados con los Bonos solicitados; y
 - c. Usted, como Solicitante, tiene derecho a solicitar el acceso y la rectificación de los datos personales relacionados con usted, tal como son procesados por el Emisor.Dichas solicitudes deberán realizarse por escrito y dirigirse al Emisor. La solicitud debe estar firmada por usted como el Solicitante a quien se refieren los datos personales.
13. El valor de las inversiones puede subir o bajar y el rendimiento pasado no es necesariamente indicativo del rendimiento futuro. El valor nominal de los Bonos ofertados será íntegramente reembolsable en el momento de la amortización. Un inversor debe consultar a un asesor financiero independiente, autorizado en virtud de la Ley de Servicios de Inversión (Cap. 370 de las leyes de Malta), para recibir asesoramiento.